



S.RR.HH. 2

CONTRALORÍA GRAL. DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RECEPCIÓN / TOMA DE RAZÓN

09 ENE. 2015

CONTRATACIÓN PROFESIONAL CONTRATA ASIMILADO A
GRADO 8 EUR. SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco

09 ENE 2015

JURIDICA TR y R
CONTABILIDAD OTRO

Resolución N° 08 - - - -

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1975, publicado en D.O. el 19.02.1976; lo dispuesto en el artículo 10° del DFL N° 29/2004 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. el 16/03/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley N° 19.179; la Ley N° 20.713 (D.O. 18.12.2013); Ley 20798 de Presupuesto para el Sector Público año 2015; el D.S (V. y U.) N° 355, de 1976, modificado por el D.S (V. y U.) N° 158 de 2002, publicado el 08-02-03; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto (TRA) N° 272/5/2014 que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fijo el presupuesto de la Nación para el año 2015, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **CONTRÁTASE** a contar del 01 de ENERO de 2015 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2015, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante dicho lapso, a la persona que se indica, asimilado al cargo y grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo:

SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

FERNANDO ENRIQUE PAREDES GONZALEZ, Contrata, profesional, asimilado al Grado 8 E.U.R.

RUT: N° 10.987.187-7

Cargo: Encargado conducción equipo Unidad Ejecución de Obras Habitacionales.

Dependiente: Técnico.

SERVIU Región de La Araucanía.

2.- Por razones impostergables de buen servicio la persona contratada anteriormente asume sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente resolución.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la partida 18.29.01.09, subtítulo 21 ítem 02, asig. 001 subasig. 001 del presupuesto vigente del año 2014 de SERVIU Región de La Araucanía.

TOMESE RAZÓN, ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Act

AGC/CFG/rmc
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General IX Región
- Sección Remuneraciones MINVU
- Sección RR.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Ministro de Fé.
- Sección Partes y Archivo General

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA